

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dra. VIRGINIA DIEZ GOMEZ
SECRETARIA DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Jueves 18 de Mayo de 2006

Nº 17.380

Año XCVII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 324848 TIRADA 340 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
AÑARECE LOS DÍAS HÁBILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 24 PAGINAS				
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	—

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.ED. N° 878 del 09/05/06 - Aceptación de renuncia de la Prof. María del Carmen Hinojo de Angulo al cargo de Secretaria de Gestión Educativa	2467
M.ED. N° 879 del 09/05/06 - Designa a la Lic. Matilde Graciela Godoy en el cargo de Secretaria de Gestión Educativa	2467
M.ED. N° 880 del 09/05/06 - Designa a la Prof. Silvia Isabel Ruiz de Baggio en el cargo de Directora General de Educación General Básica y Educación Inicial	2468
M.ED. N° 881 del 09/05/06 - Designa a la Prof. María Rosa Alfonso de Belmonte en el cargo de Jefa del Programa Planeamiento Educativo	2468
M.HA. y O.P. N° 882 del 09/05/06 - Convenio de Colaboración. Municipalidad de Pichanal	2468
M.HA. y O.P. N° 883 del 09/05/06 - Convenio de Colaboración. Municipalidad de la Ciudad de Orán	2469
M.HA. y O.P. N° 884 del 09/05/06 - Convenio de Colaboración. Municipalidad de Hipólito Yrigoyen	2470
M.G.J. N° 886 del 09/05/06 - Designa a la Prof. María del Carmen Hinojo de Angulo como Asesora en materia de relaciones y coordinación con instituciones gremiales	2470

DECRETOS SINTETIZADOS

M.P.E. N° 885 del 09/05/06 - Subsidio. Consorcio del Río Pescado	2471
S.G.G. N° 887 del 09/05/06 - Designación de personal temporario. Sra. Isabel Alonso	2471
S.G.G. N° 888 del 09/05/06 - Designación de personal temporario. Sr. Federico Storgniolo	2471
S.G.G. N° 889 del 09/05/06 - Designación de personal temporario. Sra. Mariela Ocanto	2471
S.G.G. N° 890 del 09/05/06 - Designación de personal temporario. Sra. Guadalupe Alanis	2472

LICITACION

N° 5760 - Dirección Nacional de Vialidad N° 14/06	2472
---	------

REMATE ADMINISTRATIVO

N° 5700 - Banco de la Nación Argentina - Por Francisco Solá	2472
---	------

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

N° 5699 - Se.M.A.De.S. - Finca Pintascayo - Dpto. Iruya - Expte. N° 119-11.599/06	2473
---	------

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 5750 - Sra. María Isabel Patrón Costas de Fleming - Expte. N° 34-116.641/81 y Agr. 34-6.640/06	2474
---	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

	<i>Pág.</i>
Nº 5753 - Santillán, Jesús Filomena - Expte. Nº 130.781/05	2474
Nº 5752 - Ucedo, Héctor - Mamani de Ucedo, Lucila - Expte. Nº 55.872/84	2474
Nº 5751 - Cruz, Carmen Rosa (Vda. de Carrales) - Expte. Nº 148.310/06	2474
Nº 5747 - Chierici, Raimundo - Expte. Nº 148.614/06	2475
Nº 5736 - Viveros, Santos Rafael - Expte. Nº 126.856/05	2475
Nº 5729 - Agüero de Lira, Yolanda - Expte. Nº 2-143.614/05	2475
Nº 5726 - Cruz, Domingo Segundo - Expte. Nº 1-102.261/04	2475
Nº 5724 - Di Marzo, Sylvia María - Expte. Nº 110.275/04	2475
Nº 5722 - Valdiviezo Vaca, Sandra Valentina - Expte. Nº C-14.630/05	2475
Nº 5716 - Tapia, Nicolás Enrique - Expte. Nº 43.943/05	2476
Nº 5715 - Plaza, Telésforo - Expte. Nº 142.633/05	2476
Nº 5714 - Obeid, Elías - Expte. Nº 43.927/05	2476
Nº 5712 - Primitiva Loaisa - Expte. Nº 97.813/04	2476
Nº 5711 - Arancibia, Luis Alberto - Expte. Nº 14.636/04	2476
Nº 5701 - Salomón, Telma Elena - Expte. Nº 143.513/05	2477

EDICTOS DE MINA

Nº 5612 - Rodolfo Pistoni Sanz y Oscar Matías Esliman - Expte. Nº 18.204	2477
Nº 5611 - Rodolfo Pistoni Sanz y Oscar Matías Esliman - Expte. Nº 18.205	2477

REMATES JUDICIALES

Nº 5761 - Por Marcelo Scarponetti - Juicio Expte. Nº T-341/05	2477
Nº 5746 - Por Juana Rosa C. de Molina - Juicio Expte. Nº 93.999/04	2478

POSESION VEINTEAÑAL

Nº 5737 - Borja, Miguel Angel - Borja, Benito Santiago c/Borja, Atanasio y otros - Expte. Nº 4.715/05	2479
---	------

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

Nº 5749 - Todo Maq S.A.	2479
Nº 5748 - Avícola Malcom S.A.	2480
Nº 5745 - Bühler Ingeniería S.R.L.	2481

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 5756 - Empresa de Transporte San Cayetano S.A.	2482
Nº 5682 - Parque S.A.	2482

AVISO COMERCIAL

Nº 5757 - Pirca S.A.	2482
---------------------------	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Pág.

N° 5759 - Cooperativa Valle Calchaquí de Vivienda y Consumo Ltda., para el día 09/06/06	2482
N° 5755 - Centro Vecinal Barrio El Carmen - Rosario de Lerma, para el día 10/06/06	2483
N° 5744 - Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Colonia Santa Rosa, para el día 12/06/06	2483
N° 5728 - Asociación Mutual del Personal de la Universidad Nacional de Salta, para el día 16/06/06	2483

FE DE ERRATAS

N° 5758 - Municipalidad de Salta - Dirección de Contrataciones	2484
N° 5754 - Asociación de Operadores y Prestadores de Turismo Alternativo (A.D.O.P.T.A.)	2484

RECAUDACION

N° 5762 - Del día 17/05/06	2484
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 9 de Mayo de 2006

Salta, 9 de Mayo de 2006

DECRETO N° 879

DECRETO N° 878

Ministerio de Educación

VISTO la renuncia presentada por la Prof. María del Carmen Hinojo de Angulo al cargo de Secretaria de Gestión Educativa del Ministerio de Educación;

Por ello;

Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1º - Acéptase a partir del 09 de Mayo de 2.006 la renuncia presentada por la Prof. María del Carmen Hinojo de Angulo, D.N.I. N° 6.640.255 al cargo de Secretaria de Gestión Educativa del Ministerio de Educación, agradeciéndole los importantes servicios prestados.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Educación y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Altube - Medina

Ministerio de Educación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Secretario de Gestión Educativa del Ministerio de Educación;

Por ello;

Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1º - Designase a la Lic. Matilde Graciela Godoy, D.N.I. N° 11.538.353 en el cargo de Secretaria de Gestión Educativa del Ministerio de Educación, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por Sra. Ministra de Educación y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Altube - Medina

Salta, 9 de Mayo de 2006

DECRETO N° 880

Ministerio de Educación

VISTO la renuncia presentada por la Sra. Irma Rosa Cruz de Ibáñez al cargo de Directora General de E.G.B. y E.I. del Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de garantizar el normal funcionamiento del referida Dirección General necesario designar al funcionario que tendrá a su cargo dicha tarea;

Que la Prof. Silvia Isabel Ruiz de Baggio, por sus antecedentes laborales, reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Que la misma carece de estabilidad conforme al Art. 64 de la Constitución Provincial y el Artículo 24 del Decreto N° 1178/96;

Por ello;

Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1º - Designase, a partir del 9 de Mayo del 2006 a la Prof. Silvia Isabel Ruiz de Baggio L.C. N° 6.374.178 en el cargo de Directora General de Educación General Básica y Educación Inicial dependiente del Ministerio de Educación.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación y por señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Altube - Medina

Salta, 9 de Mayo de 2006

DECRETO N° 881

Ministerio de Educación

VISTO la renuncia presentada por la Licenciada Matilde Graciela Godoy al cargo de Jefa del Programa

de Planeamiento Educativo del Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de garantizar el normal funcionamiento del referido programa resulta necesario designar al funcionario que tendrá a su cargo dicha tarea;

Que la Prof. María Rosa Alfonso de Belmonte, por sus antecedentes laborales, reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Que la misma carece de estabilidad conforme al Art. 64 de la Constitución Provincial y Art. 24 del Decreto 1.178/96;

Por ello;

Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1º - Designase a la Prof. María Rosa Alfonso de Belmonte, D.N.I. N° 11.464.548 en el cargo de Jefa del Programa Planeamiento Educativo del Ministerio de Educación, con Nivel de Secretaria - Fuera de Escalafón - conforme el Decreto N° 4292/00, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en personal del Ministerio de Educación - Ejercicio Vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Educación y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Altube - Medina

Salta, 9 de Mayo de 2006

DECRETO N° 882

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

VISTO el Convenio de Colaboración suscripto entre la Municipalidad de Pichanal y la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud del citado Convenio el Municipio manifiesta la necesidad de llevar adelante la repavimentación de calles en esa localidad;

Que la Provincia a los fines de colaborar en la ejecución de dichas obras se compromete a poner a disposición el equipamiento necesario como así también la realización de las tareas, entre otras, de imprimación, riego de la carpeta asfáltica, que se indican el referido Convenio;

Que por su parte la Municipalidad asume la obligación de asegurar la provisión de materiales, mano de obra y dirección técnica como así también todos los elementos necesarios para la conclusión de la obra de repavimentación;

Que con la ejecución de las citadas obras, el Estado Provincial contribuye al bienestar y crecimiento de las comunidades del interior provincial proporcionando un adecuado nivel de vida a los habitantes de la localidad de Pichanal, mejorando las condiciones de circulación para vehículos y personas en las mismas, otorgando así mayor seguridad en el tránsito vehicular, objetivos éstos que condicen con el Plan de Gobierno Provincial;

Que, además, el Convenio celebrado permite la satisfacción de necesidades de la población mediante la coordinación de políticas públicas entre el Estado Provincial y Municipal;

Que la ejecución de la referida obra se realizará de conformidad a lo dispuesto en el art. 1º del Decreto N° 1448/96; encuadrando la suscripción del referido Convenio de Colaboración en dicho marco legal;

Que corresponde dictar el acto administrativo aprobatorio del citado instrumento;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruebase el Convenio de Colaboración suscripto entre la Provincia de Salta y la Municipalidad de Pichanal, cuyo texto como anexo forma parte del presente decreto.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente deberá imputarse a la partida presupuestaria correspondiente del Ejercicio 2.006.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David – Medina

Salta, 9 de Mayo de 2006

DECRETO N° 883

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

VISTO el Convenio de Colaboración suscripto entre la Municipalidad de la Ciudad de Orán y la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud del citado Convenio el Municipio manifiesta la necesidad de llevar adelante la repavimentación de calles en esa Ciudad;

Que la Provincia a los fines de colaborar en la ejecución de dichas obras se compromete a poner a disposición el equipamiento necesario como así también la realización de las tareas, entre otras, de imprimación, riego de la carpeta asfáltica, que se indican el referido Convenio;

Que por su parte la Municipalidad asume la obligación de asegurar la provisión de materiales, mano de obra y dirección técnica como así también todos los elementos necesarios para la conclusión de la obra de repavimentación;

Que con la ejecución de las citadas obras, el Estado Provincial contribuye al bienestar y crecimiento de las comunidades del interior provincial proporcionando un adecuado nivel de vida a los habitantes de la Ciudad de Orán, mejorando las condiciones de circulación para vehículos y personas en las mismas, otorgando así mayor seguridad en el tránsito vehicular, objetivos éstos que condicen con el Plan de Gobierno Provincial;

Que, además, el Convenio celebrado permite la satisfacción de necesidades de la población mediante la coordinación de políticas públicas entre el Estado Provincial y Municipal;

Que la ejecución de la referida obra se realizará de conformidad a lo dispuesto en el art. 1º del Decreto N° 1448/96; encuadrando la suscripción del referido Convenio de Colaboración en dicho marco legal;

Que corresponde dictar el acto administrativo aprobatorio del citado instrumento;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Convenio de Colaboración suscripto entre la Provincia de Salta y la Municipi-

palidad de la Ciudad de Orán, cuyo texto como anexo forma parte del presente decreto.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente deberá imputarse a la partida presupuestaria correspondiente del Ejercicio 2006.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Hacienda y Obras Pública y Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David - Medina

Salta, 9 de Mayo de 2006

DECRETO Nº 884

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

VISTO el Convenio de Colaboración suscripto entre la Municipalidad de Hipólito Yrigoyen y la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud del citado Convenio el Municipio manifiesta la necesidad de llevar adelante la repavimentación de calles en esa localidad;

Que la Provincia a los fines de colaborar en la ejecución de dichas obras se compromete a poner a disposición el equipamiento necesario como así también la realización de las tareas, entre otras, de imprimación, riego de la carpeta asfáltica, que se indican el referido Convenio;

Que por su parte la Municipalidad asume la obligación de asegurar la provisión de materiales, mano de obra y dirección técnica como así también todos los elementos necesarios para la conclusión de la obra de repavimentación;

Que con la ejecución de las citadas obras, el Estado Provincial contribuye al bienestar y crecimiento de las comunidades del interior provincial proporcionando un adecuado nivel de vida a los habitantes de la localidad de Hipólito Yrigoyen, mejorando las condiciones de circulación para vehículos y personas en las mismas, otorgando así mayor seguridad en el tránsito vehicular, objetivos éstos que condicen con el Plan de Gobierno Provincial;

Que, además, el Convenio celebrado permite la satisfacción de necesidades de la población mediante la coordinación de políticas públicas entre el Estado Provincial y Municipal;

Que la ejecución de la referida obra se realizará de conformidad a lo dispuesto en el art. 1º del Decreto Nº 1448/96; encuadrando la suscripción del referido Convenio de Colaboración en dicho marco legal;

Que corresponde dictar el acto administrativo aprobatorio del citado instrumento;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Convenio de Colaboración suscripto entre la Provincia de Salta y la Municipalidad de Hipólito Yrigoyen, cuyo texto como anexo forma parte del presente decreto.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente deberá imputarse a la partida presupuestaria correspondiente del Ejercicio 2006.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Hacienda y Obras Pública y Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David - Medina

Salta, 9 de Mayo de 2006

DECRETO Nº 886

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO las necesidades de servicio producidas en el Ministerio de Gobierno y Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Prof. María del Carmen Hinojo de Angulo, para el desempeño de tareas de asesoramiento en materia de relaciones y coordinación con instituciones gremiales al señor Ministro de Gobierno y Justicia;

Que la misma carece de estabilidad conforme al artículo 64 de la Constitución Provincial y al Decreto Nº 1178/96;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase a la Prof. María del Carmen Hinojo de Angulo, DNI N° 6.640.255 como Asesora en materia de relaciones y coordinación con instituciones gremiales del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del día 10 de mayo de 2006 con una remuneración equivalente a la prevista en el artículo 1º del decreto N° 125/04.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva de la Jurisdicción 05 - CA 01.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Brizuela - Medina

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 885 - 09/05/2006 - Expediente N° 34-5.126/04 Cde. 3

Artículo 1º - Dispónese que el treinta por ciento (30%) restante de los fondos provenientes del canon de riego período 2005-2011, aportado por los usuarios del Consorcio del Río Pescado, se otorgue como subsidio, con oportuna rendición de cuentas, al mencionado Consorcio, con destino exclusivo y como parte de pago para la ejecución de los trabajos de mantenimiento y recrecimiento de las defensas sobre margen derecha del Río Pescado correspondientes al proyecto denominado "Mantenimiento de las Defensas Sobre la Margen Derecha del Río Pescado, Aguas Debajo de la Toma Abra Grande - Departamento Orán - Provincia de Salta".

Art. 2º - Establécese que la Secretaría de Obras Públicas será la encargada del control e inspección de los trabajos establecidos en el artículo 1º de éste Decreto.

ROMERO - Camacho - David - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 887 - 09/05/2006

Artículo 1º - Designase a la Sra. Isabel Alonso - DNI N° 28.260.583 en carácter de personal temporario de la cabecera de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Función Jerárquica V.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 01 - CA 02 - Secretaría General de la Gobernación.

ROMERO - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 888 - 09/05/2006

Artículo 1º - Designase al Sr. Federico Storgniolo - DNI N° 26.025.921 en carácter de personal temporario de la cabecera de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Función Jerárquica V.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 01 - CA 02 - Secretaría General de la Gobernación.

ROMERO - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 889 - 09/05/2006

Artículo 1º - Designase a la Sra. Mariela Ocanto - DNI N° 22.350.319 en carácter de personal temporario de la cabecera de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 3 - Función Jerárquica II, disponiendo su prestación de servicios en la sede de la Delegación Casa de Salta en Capital Federal.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 01 - CA 02 - Secretaría General de la Gobernación.

ROMERO - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 890 - 09/05/2006

Artículo 1° - Designase a la Sra. Guadalupe Alanis - DNI N° 30.973.110 en carácter de personal temporario de la cabecera de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Función Jerárquica III.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 01 - CA 02 - Secretaría General de la Gobernación.

ROMERO - Medina

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 882, 883, 884, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACION

O.P. N° 5.760

F. N° 167.790

Presidencia de la Nación

Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Dirección Nacional de Vialidad

Proyecto de Gestión de Activos de Vialidad Nacional Préstamo 7242 - AR - B.I.R.F.

La Dirección Nacional de Vialidad (D.N.V.), ha recibido del Banco Mundial el Préstamo 7242 - AR para sufragar parcialmente el costo del Proyecto de Gestión de Activos de Vialidad Nacional y se prevé que parte de los fondos de este préstamo se ha de aplicar a pagos elegibles conforme al contrato Malla 431, Licitación N° 14/06, Expediente N° 528-L-06.

Podrán participar en la Licitación todos los licitantes de los países que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en las Normas: "Adquisiciones con préstamo del BIRF y créditos de la AIF".

La Dirección Nacional de Vialidad invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas cerradas para la ejecución del contrato de rehabilitación y mantenimiento en una Malla de carreteras, que comprende:

Ruta Nacional N° 34 - Provincias de Santiago del Estero, Tucumán y Salta.

Tramo: La Banda - Rosario de la Frontera.

Longitud de la Malla: 251.90 km.

Garantía de Oferta: Pesos Setecientos Cincuenta Mil (\$ 750.000) con validez de ciento veinte (120) días corridos.

Plazo de Obra: 60 meses.

Precio del Pliego: Pesos Mil Quinientos (\$ 1.500).

Recepción y apertura de ofertas: 26 de Junio de 2006. Hora 10:00 en la Av. Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Los licitantes podrán adquirir los Documentos de Licitación a partir de las 10,00 horas del día 10 de Mayo de 2006, en la Dirección Nacional de Vialidad - Subgerencia de Servicios de Apoyo, Av. Julio A. Roca 738, piso 3° (1067), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional en esa Dirección y revisar los documentos de licitación en la página web de la D.N.V. (www.vialidad.gov.ar) o de la Oficina Nacional de Contrataciones (www.onc.mecon.gov.ar).

Lic. Martha Melo

Jefe

División Licitaciones y Compras
Dirección Nacional de Vialidad

Cont. Roberto Antonio Corrieri

Subgerente (Int.)

Servicio de Apoyo

Dirección Nacional de Vialidad

Imp. \$ 750,00

e) 18/05 al 08/06/2006

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. N° 5.700

F. N° 167.653

Banco de la Nación Argentina

Por FRANCISCO SOLA

REMATE ADMINISTRATIVO

Importante Predio de 4 Manzanas en

Calle Arenales N° 1260 - Dpto. Orán

Superficie Cubierta 5.205 m2

El día 19 de Mayo de 2006 a hs. 18 en calle España N° 955 (Colegio de Martilleros) - Salta, por cuenta y orden del Banco de la Nación Argentina, ejerciendo el derecho de preferencia (Art. 29 de la Carta Orgánica N°

21799), el Martillero Francisco Solá rematará en forma conjunta con la Base de \$ 1.000.000.- en caso de fracasar por falta de postores transcurridos 30 minutos, se reducirá la base en un 25% o sea a \$ 750.000.- los inmuebles identificados como Matrículas Nº 9.560 - Manzana 065 - Nº 9.379 - Manz. 066 - Nº 9.381 - Manz. 084 - Nº 9.382 - Manz. 085 - Dpto. Orán - Límites: Cat. 9560: N.: calle Arenales - O.: calle Sombra - S.: calle España - E.: calle M. Fierro. Cat.: 9.379: N. calle Arenales que separa de la Manz. 39 - O.: calle M. Fierro que separa de la Manz. 65 - S.: calle España que separa de la Manz. 85 - E.: calle Belisario Roldán que separa de la Manz. 67. Cat. 9381: N.: calle Arenales - O.: calle Sombra - S.: calle Colón - E.: calle M. Fierro. Cat. 9382: N.: calle España - O.: calle M. Fierro - S.: calle Colón - E.: calle B. Roldán. Superficie del Terreno: No se detallan en las Cédulas Parcelarias, solo se puede inferir que se trata de 4 manzanas y por Ordenanza Municipal se deberán abrir las calles. Superficie cubierta 5.205 m2 - Ubicación: los inmuebles se encuentran ubicados en calle Arenales Nº 1260 de San Ramón de la Nueva Orán. Características y Distribución de lo edificado: Se trata de una construcción para uso industrial, es decir una fábrica de envases descartables para la comercialización de frutas y hortalizas, con oficinas, galpones, depósitos, tinglados, etc. Los inmuebles que constituyen un solo predio, tienen las siguientes construcciones, con techo de ladrillos huecos, paredes dobles y térmicas con "techo tipo Sartón" parabólico en los casos de los galpones, energía eléctrica que mediante un transformador de la empresa es transformada en trifásica, con un gran parque abandonado y playas de maniobra: Anteriormente se destinó a un mercado de abasto frutihortícola. Los terrenos se deberán dividir atento a la Ordenanza Municipal que ordena abrir las calles y en el caso de las que dan sobre la construcción se efectuará un desvío para evitar tener que modificar las mismas. La misma se encuentra sin producción. Estado de Ocupación: Se encuentran desocupados. Condiciones de Pago: Dinero de contado y al mejor postor, seña 30% a cuenta del precio con más sellado DGR. del 1,25%, Comisión del 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta por el Banco de la Nación Argentina, depósito que se realizará en esta Institución Bancaria. El saldo del 70% se podrá financiar con el Banco de la Nación Argentina, pero previamente se debe vincular como cliente el postulante para analizar si es sujeto de crédito. Nota: Por la Gerencia del Banco Nación se ad-

mitirán ofertas bajo sobre cerrado tipo kraft (con datos identificatorios del oferente) hasta 48 horas anteriores a la fecha de remate con cheque certificado por el importe del 30% más comisión del suscripto y en caso de sociedades deberán acompañar copia autenticada del Contrato Social y los documentos que acrediten. La oferta más alta servirá de base para iniciar el remate. El Banco no se responsabilizará por evicción ni por saneamiento de títulos y planos. El inmueble se subasta Ad Corpus. El impuesto a la venta del bien (Art. 7 de la Ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: Por 4 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Francisco Solá, Pedernera Nº 282 - Tel. 4211676 - 154-620997 - Salta.

Imp. \$ 320,00

e) 16 al 19/05/2006

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

O.P. Nº 5.699

F. Nº 167.652

Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría el Proyecto de Aprovechamiento forestal de 2.600 ha en la Finca Pintascayo, inmueble identificado como Matrícula Nº 80 del Departamento Iruya, Expte. Nº 119-11.599/06, solicitado por el Sr. Matías Peñalba Cianchi en representación de la firma "El Crestón S.A.C.I.F. e I.", de acuerdo a lo establecido por el artículo 49º de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 26 de Mayo del corriente año a las 08:00 Hs.

Lugar de Realización: Salón de la Municipalidad de Isla de Cañas

Localidad: Isla de Cañas, Departamento Iruya, Provincia de Salta

Plazo para ser parte: 24 de Mayo de 2.006

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388. Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 Hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz.

Ing. Raúl Ricardo Díaz
Jefe del Prog. Desarrollo Sustentable

Imp. \$ 150,00

e) 16 al 18/05/2006

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 5.750

F. Nº 167.762

Ref. Expte. Nº 34-116.641/81 y Agr. 34-6.640/06

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley Nº 7017) y Decreto Reglamentario Nº 1502/00, se hace saber que por el expediente referenciado la Sra. María Isabel Patrón Costas de Fleming solicita que se adjudique al inmueble Matrícula Nº 145.906, derechos de uso de agua pública reconocidos originariamente para la Matrícula Nº 80.556 del Dpto. Capital según Dcto. Nº 703/85 la cual fue dividida adjudicándosele a la actual Matrícula Nº 145.906 una superficie bajo riego de 11,0000 has. de ejercicio permanente con aguas de la margen derecha del Río Castellanos mediante canal propio.

Conforme a las previsiones del art. 206 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de tres (3) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia Nº 4650, 1º Piso, de esta ciudad de Salta. Agencia de Recursos Hídricos, 9 de Mayo de 2006.

Dr. Juan Casabella Dávalos
Jefe Programa Jurídico
Agencia Recursos Hídricos

Imp. \$ 90,00

e) 18 al 22/05/2006

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O.P. Nº 5.753

F. Nº 167.768

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Sucesorio de Santillán, Jesús Filomena", Expte. Nº 130.781/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 19 de Octubre de 2.005. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Secretaría, 28 de Octubre de 2005. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 18 al 22/05/2006

como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 28 de Setiembre de 2.005. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 18 al 22/05/2006

O.P. Nº 5.751

F. Nº 167.766

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia Segunda Nominación Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados "Cruz, Carmen Rosa (vda. de Carrales) Sucesorio - Expte. Nº 148.310/06", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Los treinta días se cuentan desde la última publicación que se hará durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Firma: Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 10 de Mayo de 2.006. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 18 al 22/05/2006

O.P. Nº 5.752

F. Nº 167.767

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Ucedo, Héctor; Mamani de Ucedo, Lucila (Fallec. 27/01/82) por Sucesorio", Expte. Nº 55.872/84, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea

O.P. N° 5.747

F. N° 167.753

La Dra. Nelda Villada Valdez, Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nominación, Secretaria de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados: "Chierici, Raimundo s/Sucesorio", Expte. N° 148.614/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por dos días en Nuevo Diario y un día en diario El Tribuno y por tres días en el Boletín Oficial. Salta, 10 de Mayo de 2.006. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 18 al 22/05/2006

O.P. N° 5.736

R. s/c N° 12.032

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaria del Dr. Alfredo Gómez Bello; en Expte. N° 126.856/05, caratulado: "Viveros, Santos Rafael – Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Publicación: Publíquese en el término de tres (03) días en el Boletín Oficial y otro de mayor circulación. Fdo. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Dra. Rosa Mamais, Secretaria. Salta, 04 de Mayo de 2.006. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Sin Cargo

e) 17 al 19/05/2006

O.P. N° 5.729

R. s/c N° 12.031

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, Dr. Sergio Miguel Angel David, con Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados: "Agüero de Lira, Yolanda s/Sucesorio", Expte. N° 2-143.614/05, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y otro diario de mayor circulación a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer-

los valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 09 de Mayo de 2.006. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 17 al 19/05/2006

O.P. N° 5.726

R. s/c N° 12.030

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Novena Nominación, Dr. Alberto Antonio Saravia, con Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Toran, en los autos caratulados: "Cruz, Domingo Segundo s/Sucesorio", Expte. N° 1-102.261/04, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial (Art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 21 de Octubre de 2.005. Dra. María Ana Gálvez de Toran, Secretaria.

Sin Cargo

e) 17 al 19/05/2006

O.P. N° 5.724

F. N° 167.709

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Novena Nominación del Distrito Judicial del Centro – Salta Capital – Secretaria de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Di Marzo, Sylvia Maria s/Sucesorio" Expte. N° 110.275/04, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan en el término de treinta días a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (Art. 723 del Código Procesal C. y C.). Salta, Mayo 09 de 2.006. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 17 al 19/05/2006

O.P. N° 5.722

F. N° 167.705

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación,

Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: “Valdiviezo Vaca, Sandra Valentina – Sucesorio” Expte. N° C-14.630/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 12 de Abril de 2006. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 17 al 19/05/2006

O.P. N° 5.716 F. N° 167.698

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez Civil, Comercial y de Familia de Primera Instancia, Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte – Orán, Secretaría N° 1, en autos caratulados: “Tapia, Nicolás Enrique (causante) Sucesorio” Expte. N° 43.943/05, cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y cualquier otro diario de circulación masiva. Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 26 de Abril de 2006. Dra. Adriana Maidana Vega, Pro-Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 16 al 18/05/2006

O.P. N° 5.715 F. N° 167.693

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaría de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados “Plaza, Telesforo – Sucesorio” Expte. N° 142.633/05. Cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, Mayo 04 de 2006. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 16 al 18/05/2006

O.P. N° 5.714 F. N° 167.695

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte – Orán, Secretaría de la Dra. Claudia Nallar en los autos caratulados “Obeid Elías (Causante) s/Sucesorio” Expte. 43.927/05, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva en la Pcia., a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o acreedores, para dentro del plazo de treinta días contados desde el día siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 12 de Abril de 2.006. Dra. Claudia Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 16 al 18/05/2006

O.P. N° 5.712 R. s/c N° 12.029

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10° Nom., Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados “Primitiva, Loaisa s/Sucesorio”, Expte. N° 97813/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 14 de Diciembre de 2005. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Sin Cargo e) 16 al 18/05/2006

O.P. N° 5.711 F. N° 167.683

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados “Arancibia, Luis Alberto s/ Sucesión ab intestato” Expte. Nro. 14636/04, ordena la publicación por edictos durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días de la última publica-

ción comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Tartagal, Salta, 26 de Abril de 2006. Dra. Ana M. De Feudis de Lucía, Juez.

Imp. \$ 60,00 e) 16 al 18/05/2006

O.P. N° 5.701

F. N° 167.655

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación, Dr. Alberto Antonio Saravia, Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados "Salomón, Telma Elena s/Sucesorio", Expte. N° 143.513/05, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores de la Sra. Telma Elena Salomón, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de Ley. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 28 de Abril de 2006. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 16 al 18/05/2006

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 5.612

F. N° 167.495

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 53 y 66 del Cod. de Minería, que Rodolfo Pistoni Sanz y Oscar Matías Esliman, por Expte. N° 18.204, ha solicitado la concesión de un Establecimiento Fijo, en el Dpto.: Los Andes, Lugar: Río Organullo, que resulta descripto de la siguiente manera:

Coordenadas Planas - Gauss Kruger y Posgar/94

X	Y
7.308.990.00	3.468.170.00
7.309.020.00	3.468.340.00
7.307.843.04	3.468.253.79
7.307.286.56	3.468.213.06
7.306.865.80	3.468.192.68
7.306.037.82	3.468.219.82
7.306.037.82	3.468.111.22
7.306.662.21	3.468.111.22
7.307.130.47	3.468.104.43
7.307.727.69	3.468.131.61
7.308.277.38	3.468.151.95
7.308.698.11	3.468.213.06

Superficie libre 32 Has. 6.765 m2, los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 10, 18 y 31/05/2006

O.P. N° 5.611

F. N° 167.494

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 53 y 66 del Cód. de Minería, que Rodolfo Pistoni Sanz y Matías Esliman, el 25 de Julio de 2005, por Expte. N° 18205, ha solicitado la concesión de un Establecimiento Fijo, que resulta descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger y Posgar/94

Esquineros

X	Y
7311575.80	3454284.18
7311454.02	3454214.10
7311495.90	3453915.13
7310929.50	3453212.91
7311057.14	3452893.72
7310889.62	3452303.21
7310315.23	3451505.21
7310259.36	3451241.89
7310331.18	3451233.89
7310450.83	3451489.25
7310626.34	3451624.91
7310945.45	3452271.29
7311160.85	3453093.21
7311583.66	3453755.51
7311623.54	3454050.79

Superficie libre 45 has. 2894 m2, los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 10, 18 y 31/05/2006

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 5.761

F. N° 167.791

Por MARCELO SCARPONETTI

JUDICIAL CON BASE

Importante finca de 164 has. 897,42 m2
en Cafayate – Salta

Remate: 22 de Mayo de 2006 – Hs. 19:00 – España
955 de la Ciudad de Salta.

Nomenclatura Catastral: Matrícula: 3.712, E 1, del Dpto. Cafayate.

Base: \$ 17.396,88.

Estado de Ocupación: Se encuentra ocupado por la firma demandada.

Descripción del Inmueble: Se trata de una finca cuya superficie total es de 164 has. 897,42 m2, posee solo como construcción un galpón de adobe con techo de chapa de 4 x 20 m. aprox., se encuentra dentro del mismo inmueble una represa. Tiene explotadas 20 has. aprox. de vid, las cuales son abastecidas con agua proveniente de canales de riego que se administran por turnos. No posee servicios y esta explotada por la firma demandada. El acceso a la finca es por caminos internos y la portada principal esta por calle 25 de Mayo (camino al divisadero a la altura del Km. 3 aprox.). La zona donde se encuentra situada la finca posee un microclima con una temperatura promedio de 18º grados centígrados, especial para el cultivo de vid. (Las medidas son aproximadas, la descripción del inmueble es a título informativo, las dimensiones según cédula parcelaria agregada en autos, son las que a continuación se transcriben en extensión, límites y superficie):

Matrícula (de origen) 2.230 plano Nº 153 Rmte. Finca El Transito

Extensión:

Del punto 81 al 107 mide 578,79 m.

Del punto 107 al 101 mide 1.448,93 m.

Del punto 101 al 251 mide 827,26 m.

Del punto 251 al 250 mide 983,90 m.

Del punto 250 al 161 mide 634,97 m.

Del punto 161 al 99 mide 759,30 m.

Del punto 99 al 107 A mide 590,00 m.

Del punto 107 A al 86 mide 752,30 m.

Del punto 86 al 81 mide 163,12 m.

Límites:

N.: Fca. Calchaquí Frac. A Mat. 2080, callejón de por medio y Fca. San Isidro Mat. 229 de Eduardo Patrón Costas.

S. E.: Fca. El Recreo Mat. 263 de Julio Michel Torino.

E.: Frac. E 2 Mat. 2.231.

O.: Fca. San Isidro Mat. 229 de Eduardo Patrón Costas, callejón de por medio y Cerro San Isidro.

Superficie: 195 has. 4.667,24 m2.

Fracción que se desmembra según Plano Nº 304 Matrícula 2.852

Superficie: 9.842,82 m2.

Fracción Remanente Según Plano Nº 304

Superficie: 194 has. 4.824,42

Fracción que se desmembra según Plano Nº 446 Matrícula 3.711.

Superficie 30 has. 3.927,00 m2.

Fracción Remanente Según Plano 446

Superficie: 164 has. 0.897,42 m2.

Forma de Pago: Seña 30% en el acto del remate. Comisión 5% D.G.R. sellado 1,25%, todo a cargo del comprador de contado y en el mismo acto: Ordena el señor Juez Federal Nro. 2 de Salta a cargo del Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría Tributaria y/o Previsional de la Dra. María Martha Ruiz, en autos caratulados: "AFIP – DGI c/Altos de San Isidro s/Ejecución Fiscal", Expte. Nº T-341/05, B.D. Nº 751/40337/01/2005. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Edictos: 2 día en Boletín Oficial y 3 días en diario El Tribuno de Salta. Informes Mart. Público Marcelo Scarponetti. Tel. 155 007974.

Imp. \$ 116,00

e) 18 y 19/05/2006

O.P. Nº 5.746

F. Nº 167.751

Por JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL SIN BASE

Automóvil Chevrolet Omega

El día 19/05/06, a las 18 hs. en Pje. Sgto. Baigorria 920 ciudad (Pellegri al 400), remataré sin base y dinero de contado un automóvil marca Chevrolet mod. Omega 2.2 IGLS dominio AUD-492, sedan 4 puertas, motor Chevrolet Nro. C22NE31001842x Chasis Chevrolet Nro. 9BGVP19HSRB203297 año 1.995, motor y capot siniestrados. Sobre 4 ruedas, en reg. estado. Ordena la Sra. Juez del Juzg. de Secret. de 1ra. Inst. C. y C. de 10ma. Nom., Dra. Stella M.P. de Cornejo, Secret. Nro. 2, en juicio seg. contra: "Ruarte, Isidro (D.N.I. 8.172.003); Ruarte Olga – Ejec. de Honorar.", Expte. Nro. 93.999/04. Arancel de Ley: 10% más 0,6% sellado D.G.R. en efectivo en el acto del remate. Suma adeudada en concepto de tasa de circulación a cargo del

comprador. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 2 días en Bol. Oficial y El Tribuno. Rev. en Pje. Baigorria 920 por la tarde. J.R.C. de M. – Mart. Público – Resp. Monotrib.

Imp. \$ 60,00

e) 18 y 19/05/2006

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 5.737

F. N° 167.727

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos caratulados “Borja, Miguel Angel; Borja, Benito Santiago c/Borja, Atanasio; Borja, Bartola Ramona; Zarzuri, Juan Gualberto, Orellano, Patricia Yolanda; Funes, Teofilo Presentación

y Viera, Silvio Angel s/Adquisición del Dominio por Prescripción” Expte. N° 4715/05, cita por edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a los Sres. Borja, Atanasio; Borja, Bartola Ramona; Zarzuri, Juan Gualberto, Orellana, Patricia Yolanda; Milagro Borja y/o Maximina Milagro Borja y/o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el catastro N° 156 del departamento Metán objeto de autos, para que en el término de seis días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (art. 343 infine del C.P.C. y C.). San José de Metán, 11 de Mayo de 2.006. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 200,00

e) 17 al 23/05/2006

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 5.749

F. N° 167.757

Todo Maq S.A.

Socios: Jaime Norberto Schuap, D.N.I. N° 22.069.598, C.U.I.T. N° 20-22069598-1, argentino, soltero, de 34 años de edad, Comerciante, domiciliado en calle Calixto Gauna N° 985 de esta ciudad; Alberto Guerreiro, D.N.I. N° 16.243.157, C.U.I.L. N° 23-16243157-9, argentino, soltero, de 43 años de edad, Empresario, domiciliado en calle Calixto Gauna N° 985 de esta ciudad.

Instrumento de Constitución: Escritura número 38 de fecha 15 de marzo de 2006, de Constitución de Sociedad, autorizada por el Escribano de esta ciudad, Don Luis Alberto Alsina Garrido.

Denominación: “Todo Maq S.A.”.

Domicilio y Sede Social: 10 de Octubre 1.385 de esta ciudad de Salta.

Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto principal la compraventa, permuta, distribución, consignación, importación y exportación de heladeras, heladeras de mostrador, mostrador con funciones frío y/o calor, expositoras y vitrinas, bateas, cámaras, balanzas, hornos, aire acondicionado, calefacción, ventilación y demás implementos, instalaciones y equipamientos co-

merciales, gastronómicos e industriales; proyecto, montaje, service y mantenimiento de implementos, instalaciones y equipamientos comerciales gastronómicos e industriales, lo cual podrá realizar por sí o por o para terceros. Para la realización del objeto social y el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por leyes o por estatuto.

Plazo de Duración: El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve años a contar de la fecha de inscripción en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Provincia.

Capital Social: Pesos Treinta Mil (\$ 30.000), representado por trescientas (300) acciones, de un valor nominal de cien pesos (\$ 100) cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un (1) voto por acción. Podrán emitirse acciones preferidas con derecho a un voto o sin derecho a voto. Podrán emitirse títulos representativos de más de una acción. Mientras las acciones no estén integradas totalmente sólo podrán emitirse certificados provisionales nominativos. El capital es suscripto en su totalidad, integrando cada uno de los socios constituyentes de acuerdo al siguiente detalle: Don Alberto Guerreiro suscribe Ciento Cincuenta Acciones (150) de un voto por acción por valor de Quince Mil Pesos (\$ 15.000) y Don Jaime Norberto

Schuap suscribe Ciento Cincuenta Acciones (150) de un voto por acción por valor de Quince Mil Pesos (\$ 15.000). Cada uno de los socios integra en este acto el veinticinco por ciento (25%) (Todas las integraciones en dinero efectivo). Se obligan a integrar el saldo en un plazo de hasta dos años. El capital social puede ser aumentado hasta el quintuplo de su monto por decisión de Asamblea Ordinaria, sin requerirse nueva conformidad administrativa.

Organo de Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de (10) Directores titulares; siendo el término de su elección de tres ejercicios. La Asamblea deberá designar suplentes en igual número que los titulares a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Se designa para integrar el Directorio (unipersonal) como Director Titular: Don Jaime Norberto Schuap, en el cargo de Presidente y como Director Suplente a Don Alberto Guerreiro, quienes aceptan y asumen los cargos de Directores y fijan domicilio especial en los señalados precedentemente.

Organo de Fiscalización: Se prescinde del Instituto de la Sindicatura.

Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 17 de mayo de 2006. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 86,00

e) 18/05/2006

O.P. N° 5.748

F. N° 167.757

Avícola Malcom S.A.

Socios: Jaime Norberto Schuap, D.N.I. N° 22.069.598, C.U.I.T. N° 20-22069598-1, argentino, soltero, de 34 años de edad, Comerciante, domiciliado en calle Calixto Gauna N° 985 de esta ciudad; Alberto Guerreiro, D.N.I. N° 16.243.157, C.U.I.L. N° 23-16243157-9, argentino, soltero, de 43 años de edad, Empresario, domiciliado en calle Calixto Gauna N° 985 de esta ciudad.

Instrumento de Constitución: Escritura número 31 de fecha 09 de marzo de 2006, de Constitución de So-

ciudad, autorizada por el Escribano de esta ciudad, Don Luis Alberto Alsina Garrido.

Denominación: "Avícola Malcom S.A.".

Domicilio y Sede Social: 10 de Octubre 1.385 de esta ciudad de Salta.

Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto principal la compra venta, fraccionamiento, envasado, exportación, importación y distribución de alimentos para consumo humano y animal, proteínas, productos cárneos y sus derivados, y los relacionados con la misma, lo cual podrá realizar por sí o por terceros o asociada a éstos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por su estatuto.

Plazo de Duración: El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve años a contar de la fecha de inscripción en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Provincia.

Capital Social: Pesos Treinta Mil (\$ 30.000), representado por trescientas (300) acciones, de un valor nominal de cien pesos (\$ 100) cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un (1) voto por acción. Podrán emitirse acciones preferidas con derecho a un voto o sin derecho a voto. Podrán emitirse títulos representativos de más de una acción. Mientras las acciones no estén integradas totalmente sólo podrán emitirse certificados provisionales nominativos. El capital es suscripto en su totalidad, integrando cada uno de los socios constituyentes de acuerdo al siguiente detalle: Don Alberto Guerreiro suscribe Ciento Cincuenta Acciones (150) de un voto por acción por valor de Quince Mil Pesos (\$ 15.000) y Don Jaime Norberto Schuap suscribe Ciento Cincuenta Acciones (150) de un voto por acción por valor de Quince Mil Pesos (\$ 15.000). Cada uno de los socios integra en este acto el veinticinco por ciento (25%) (Todas las integraciones en dinero efectivo). Se obligan a integrar el saldo en un plazo de hasta dos años. El capital social puede ser aumentado hasta el quintuplo de su monto por decisión de Asamblea Ordinaria, sin requerirse nueva conformidad administrativa.

Organo de Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de

(10) Directores titulares; siendo el término de su elección de tres ejercicios. La Asamblea deberá designar suplentes en igual número que los titulares a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Se designa para integrar el Directorio (unipersonal) como Director Titular: Don Jaime Norberto Schuap, en el cargo de Presidente y como Director Suplente a Don Alberto Guerreiro, quienes aceptan y asumen los cargos de Directores y fijan domicilio especial en los señalados precedentemente.

Organo de Fiscalización: Se prescinde del Instituto de la Sindicatura.

Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 17 de mayo de 2006. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 80,00

e) 18/05/2006

O.P. N° 5.745

F. N° 167.747

Bühler Ingeniería S.R.L.

1. Socios: Norma María Echeverría; argentina, de 65 años de edad; de estado civil; viuda; L.C. N° 3.808.158; C.U.I.T. N° 27-03808158-1; de profesión: empresaria; domiciliada en calle Juan José Paso N° 155 Leandro N. Alem - Misiones, y Carlos Alejandro Bühler; argentino; de 42 años de edad; de estado civil; soltero; D.N.I. N° 16.383.200; C.U.I.T. N° 20-16383200-4; de profesión: empresario; domiciliado en calle Los Sauces N° 190 Capital - Salta.

2. Fecha de instrumento de constitución: 07 de junio de 2005 y modificaciones de fecha 28 de noviembre de 2005 y 04 de abril de 2006.

3. Denominación: Bühler Ingeniería S.R.L.

4. Domicilio Social: Jurisdicción de Salta, actual: calle Los Sauces N° 270 Salta - Capital. Domicilio de la sede social: calle Los Sauces N° 270 Salta - Capital.

5. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto del país o del extranjero, las siguientes actividades: a) Construcción de todo tipo de obras del ramo de la ingeniería y/o arquitectura, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas,

de concursos de precios o de licitaciones; b) Alquiler de equipos y maquinarias; c) Inmobiliarias: intermediación en la compraventa, alquiler, arrendamiento, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros realizadas con participación de corredor matriculado; d) Intervenir en la elaboración de estudios técnicos, económicos y proyectos de ingeniería y/o arquitectura, sean éstos públicos y/o privados, nacionales y/o extranjeros; e) Dirigir, inspeccionar y controlar obras de ingeniería y/o arquitectura propias o de terceros, sean éstas públicas y/o privadas, nacionales y/o extranjeras. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Contrato.

6. Plazo de Duración: Treinta (30) años.

7. Capital Social: Cincuenta mil (\$ 50.000,00), dividido en cinco mil (5.000,00) cuotas de pesos diez (\$ 10,00) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios de la siguiente forma: Quinientas (500,00) cuotas son suscriptas por la socia Norma María Echeverría y Cuatro mil quinientas (4.500,00) cuotas son suscriptas por el socio Carlos Alejandro Bühler. La integración se realiza en un veinticinco por ciento (25,00%) en efectivo y el saldo en un plazo de dos años de suscripción del contrato.

8. Administración y representación: La administración, uso de la firma social y representación legal, será ejercida por un Gerente, quien podrá ser o no socio, con mandato por tres ejercicios, pudiendo ser reelecto por igual plazo. No se designa Gerente Suplente, quedando a decisión de la reunión de socios su designación en caso de vacancia. Depósito de garantía por el desempeño de la gestión pesos: cinco mil (\$ 5.000,00). Socio Gerente designado y cargo aceptado: Carlos Alejandro Bühler, D.N.I. N° 16.383.200, C.U.I.T. N° 20-16383200-4. Domicilio Especial constituido: Los Sauces N° 190 Capital - Salta.

9. Cierre del Ejercicio Social: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 15/05/06. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 78,00

e) 18/05/2006

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 5.756

F. Nº 167.772

Empresa de Transporte San Cayetano S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Directorio de Empresa de Transporte San Cayetano S.A. cita a sus socios a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Junio de 2006 a hs. 10:00 en sede social de Radio Nacional Nº 4233 de esta ciudad para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos Accionistas para refrendar el Acta.
- 2.- Lectura del Acta de Asamblea anterior.
- 3.- Designación de Directores Suplentes de Asamblea General Ordinaria de fecha 13 de Agosto de 2005.

Héctor Jorge Rodríguez
Presidente

Imp. \$ 180,00

e) 18 al 26/05/2006

O.P. Nº 5.682

F. Nº 167.628

Parque S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Por disposición del Honorable Directorio y de acuerdo a lo que establecen los Estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Mayo de 2006 a horas 21,00 en el local de la Institución, calle Hipólito Irigoyen Nº 273, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Consideración de la gestión de los Directores, Memoria, Balance General, Estados de Resultados y

Cuadros Anexos del Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2005.

- 2.- Designación de dos accionistas presentes para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente.

Adolfo Torino
Vice-Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 15 al 19/05/2006

AVISO COMERCIAL

O.P. Nº 5.757

F. Nº 167.773

Pirca S.A.**Inscripción Nuevo Directorio**

Directores: Director Suplente: Marcelo Gana Christensen, argentino, D.N.I. 14.709.710, 43 años, Empresario, casado primeras nupcias Daniela Tatiana Fernández, domiciliado en Caseros 1.584, Salta. Director Titular y Presidente: Miguel Angel Gana Obeid, argentino, D.N.I. 7.246.771, 68 años, casado segundas nupcias con Mercedes Leonor Grifasi, domiciliado en Finca El Arroyo, Cnel. Moldes, La Viña, Salta. Ambos constituyen Domicilio Especial a los efectos pertinentes en Rivadavia 1.277, Salta.

Fecha instrumento: Acta de Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio ambas de fecha 16 de Marzo de 2006.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 08/05/06. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 18/05/2006

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

O.P. Nº 5.759

F. Nº 167.783

**Cooperativa Valle Calchaquí de Vivienda
y Consumo Ltda. - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día

9 de junio de 2006 a horas 21:00 en su sede de Manzana 2, Casa 103 de Bº Sta. Ana 2 de esta ciudad para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para refrendar el Acta conjuntamente con el Secretario y el Presidente.
- 2.- Lectura y consideración de Acta anterior.

3.- Consideración de Memoria; Informe del Síndico; Balance General y Cuadros Anexos por el periodo 1 de Enero 2005 al 31 de Diciembre de 2005 correspondiente al Ej.: N° 22.

4.- Informe del auditor.

5.- Tratamiento sobre lo actuado por el Consejo de Administración referente a la transferencia parcial del inmueble perteneciente a la Cooperativa.

Nota: Se realizará con los socios presentes 30 minutos después de la hora fijada.

Oscar Luna
Secretario

Blanca Lucero de Robles
Presidente

Imp. \$ 15,00 e) 18/05/2006

O.P. N° 5.755 F. N° 167.771

Centro Vecinal B° El Carmen - Rosario de Lerma - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro Vecinal de B° El Carmen con Personería Jurídica N° 284/01; convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Junio del 2006 a Hs. 19:30 en la sede del Centro Vecinal calle Arturo Illia S/N, a los fines de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos socios para refrendar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

2.- Lectura del Acta de la Sesión anterior.

3.- Aprobación de Memoria, Inventario, Balance General de Cuentas de Gastos y Recursos e Informe del Organismo de Fiscalización, correspondiente al Período 2005.

4.- Renovación de la Comisión Directiva.

Pasado los 30 minutos de tolerancia la Asamblea se realizará con los socios presentes.

Gabriela Aguirre
Secretaria

Eduardo Juan Prieto
Presidente

Imp. \$ 15,00 e) 18/05/2006

O.P. N° 5.744

F. N° 167.746

Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Colonia Santa Rosa - Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Colonia Santa Rosa, convoca a los socios a la Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo el día 12/06/06 a hs. 20,00 en el domicilio General Güemes 548 de Colonia Santa Rosa, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de dos socios para refrendar el Acta.

2.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

3.- Lectura, consideración y aprobación del ejercicio cerrado al 31/12/03, 31/12/04 y 31/12/05.

4.- Modificación del Art. N° 18 del Estatuto.

5.- Elección total de la Comisión Directiva y del Organismo de Fiscalización.

Pasada una hora de la fijada la Asamblea se llevará a cabo con el número de socios presentes.

Ramón Pedro Ortiz
Presidente

Imp. \$ 15,00 e) 18/05/2006

O.P. N° 5.728

F. N° 167.717

Asociación Mutual del Personal de la Universidad Nacional de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo en la Sede de la Institución, sito en calle Ituzaingó N° 721 – Salta-, el día 16 de Junio de 2006, en primera convocatoria a horas 20:30 y en segunda convocatoria a horas 21.00, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos socios para refrendar con el Presidente y Secretario, el Acta de la Asamblea.

2.- Lectura del Acta anterior.

3.- Consideración de los Estados Contables de la Asociación, Memoria del Consejo Directivo e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico financiero N° 21 cerrado el 31-12-2005.

Nota: El quórum para cualquier tipo de Asamblea, será de la mitad más uno de los Asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar éste número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los Organos Directivos y de Fiscalización.

Las resoluciones de las Asambleas se adoptarán por la mayoría de la mitad más uno de los socios presentes, salvo los casos de renovación de mandato contemplado en el artículo 16° o en los casos que el Estatuto Social fije una mayoría superior. Ninguna Asamblea de Asociados, sea cual fuere el número de presentes, podrá considerar asuntos no incluidos en la convocatoria.

María Julia López
Secretaría

Antonia A. Cruz de Correa
Presidente

Imp. \$ 30,00 e) 17 y 18/05/2006

FE DE ERRATAS

O.P. N° 5.758 F. N° 167.777

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Dirección de Contrataciones

En el aviso de fecha 16/05/06, se publicaron las Contrataciones Directas N° 384 - 385 - 386 - 387 - 388 - 389 - 390 - 391 - 392/06, convocado para la Obra:

“Ejecución de Conexiones Domiciliarias de Cloacas”, debiendo decir Fecha de Apertura (para todas) 24/05/06 a hs. 09:00.

Alicia Vargas de Anna
Directora
Dirección de Contrataciones

Imp. \$ 30,00 e) 18/05/2006

O.P. N° 5.754 F. N° 167.769

**Asociación de Operadores y Prestadores
de Turismo Alternativo (A.D.O.P.T.A.)**

Se comunica que se ha producido un error de tipeo en la convocatoria a Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo el día 31 de Mayo de 2006, a horas 18, en el punto 4) debiendo ser Art. 21 en lugar de Art. 22.

Hernán Rafael Uriburu
Secretario

Imp. \$ 30,00 e) 18/05/2006

RECAUDACION

O.P. N° 5.762

Saldo anterior	\$ 116.854,30
Recaudación del día 17/05/06	\$ 2.380,40
TOTAL	\$ 119.234,70

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar